[illegible] dia mes y año dichos el dicho [illegible] y
[illegible] la dicha vara de manos del dicho [illegible]
[illegible] juro en forma [illegible] de Robles y
al bachiller de Moya regidores

Rodrigo de la Serna
escribano

ayuntamiento

En la villa de Caranaca a seis dias del mes de octubre de mil
e quinientos y ochenta y un años estando [illegible]
[illegible] los señores Caranaca [illegible] de
[illegible] de Robles [illegible] al bachiller de Moya [illegible]
[illegible] de Robles [illegible] Lopez [illegible] Valdeavila regidores [illegible]
[illegible] Lopez [illegible] síndicos de esta villa [illegible]
[illegible]

aguada.

[illegible] de esta villa los dichos [illegible]
[illegible] de Robles [illegible]
[illegible] de Robles [illegible] la aguada que no fuese tal
[illegible] ayuntamiento [illegible] esta villa [illegible]
[illegible] los [illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] buena [illegible]

que se listen los vecinos y se haga cala y cata.

[illegible] los dichos señores diputados [illegible] listen en el pueblo las
[illegible] necesidad [illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible] los vecinos de esta villa [illegible] labradores [illegible]
[illegible] y haga cala y cata [illegible]
[illegible] a lo que tuvieren menester [illegible]
[illegible] y familia [illegible] y lo demas [illegible] lo alisten
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] del señor Valdeavila regidor [illegible] los dichos señores
[illegible] mandaron [illegible]
[illegible] del alcalde [illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible] de esta villa [illegible]

Diego de Gallego — de Robles — Alvaro de Moya

Gonçalo Muñoz — Andres de Moya — [illegible]

Don Francisco — [illegible] — Andres de Moya

[illegible] Muñoz

[illegible] — [illegible] Valdeavila

antemi — Rodrigo de la Serna escribano